

CONTRATO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Entre los suscritos a saber **JOHN MARIO GARCIA CORREA**, identificado con la Cédula de ciudadanía Número 8.127.673, quien actúa como Representante Legal de **TRANSPORTES SUPERIOR S.A.S.** con NIT 800.234.281-1 de una parte y quien en adelante para los efectos de este contrato de denominará **EL CONTRATISTA** y el(a) Señor(a) ORLANDO VALENCIA, identificado(a) con la C.C. y/o NIT número 15427138, actuando como Representante de un grupo de usuarios, quien para efecto de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**.

Se ha celebrado el presente contrato de **TRANSPORTE DE PASAJEROS**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo previsto en ellas, según Resolución N°0003068 de Octubre 15 de 2014.

PRIMERA. OBJETO: El contrato de transporte suscrito por las partes tiene como objeto el transporte de pasajeros de tipo EMPRESARIAL- TURISMO- GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS.

PARÁGRAFO: Para efectos de este contrato el grupo de usuarios puede pertenecer a una categoría autorizada por el ministerio de transporte, para el servicio especial de pasajeros, descritos en el ARTÍCULO 2.2.1.6.3.2 CONTRATOS DE TRANSPORTE, numerales del 1 al 5 del Decreto 431 de 2017.

SEGUNDA. CONDICIONES: EL CONTRATISTA, se obliga a prestar el servicio de transporte y será desarrollado por el propietario del vehículo tipo Bus con capacidad de 41 pasajeros, de placas WLP 517 quien cumplirá todas las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERA. AREA DE OPERACIÓN: El lugar de origen es el Municipio de RIONEGRO ANTIOQUIA siendo el destino La ceja antioquia el día 23 del mes de Mayo de 2024 al día 25 del mes de Mayo de 2024

CUARTO. VALOR DEL SERVICIO: El valor de este contrato es la suma de _____ (\$ _____).

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga a: 1) Que el grupo de pasajeros adopten una conducta cívica durante el viaje 2) Responder por el cuidado del vehículo donde son transportados 3) Pagar el valor pactado en la cláusula cuarta.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga a prestar el Servicio en el vehículo arriba descrito, a cumplir con todas las exigencias del Ministerio de Transporte según Decreto 174 de 5 de febrero 2001 y demás disposiciones legales contempladas en la Ley 769 del 6 de agosto del 2002 para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial: 1) A trasladar o conducir de manera diligente y cuidadosa a los pasajeros, en los horarios establecidos y en forma prudencial, sana y salva y en el estado en que le sean confiados. 2) A responder ante EL CONTRATANTE, frente a TERCEROS por todo incumplimiento, perjuicios o daños ocasionados a las Personas durante o con ocasión de la prestación del servicio. 3) El vehículo mantendrá vigentes la Tarjeta de Operación, el SOAT, Certificado de Revisión Mecánica y Gases, Las Pólizas de



Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el 22 de Mayo de 2024

ORLANDO VALENCIA

CONTRATANTE

C.C. 15427138

DIRECCIÓN: RIONEGRO ANTIOQUIA

CELULAR: 3244936517

TELÉFONO: 3244936517

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

TRANSVALOSSA SAS

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: WLP 517

C.C. 900597571-1

CELULAR: 3176505395

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
1	YURANI MARCELA	MARTINEZ SANTA	1128483095
2	JUAN PABLO	RENDON GIRALDO	1128483095
3	EMILIA	RENDON MARTINEZ	1025910497
4	DIANA MARCELA	ARISTIZABAL GIRALDO	43206975
5	JERÓNIMO	ARANGO ARISTIZABAL	1020304718
6	SALOMÉ	ARANGO ARISTIZABA	1020228729
7	MARÍA UVALDINA	GIRALDO DE ARISTIZABA	43002488
8	CATALINA ANDREA	AMAYA GONZÁLEZ	43868608
9	MARÍA EUGENIA	HUERTAS TOBON	43807096
10	HENRY	ZAMORA GAÑAN	7550448
11	ASTRID YANETH	NARANJO GARCIA	43491893
12	JOSÉ	GERMAN RUA	15450593
13	JUAN MANUEL	RÚA NARANJO	1017942543
14	GLORIA PATRICIA	MUNERA GONZALEZ	43532663
15	CRISTIAN CAMILO	HIGUITA MUNERA	1214726182
16	PAULA ANDREA	GÓMEZ PÉREZ	1017271157
17	HERNÁN DARÍO	HIGUITA	71656008
18	JULIETA	HIGUITA GOMEZ	1023657397
19	BETTY CRISTINA	VARELA VALENCIA	43201391
20	PABLO	ARROYO PEREA	8038831
21	LAURA	ARROYO VARELA	1011395998
22	FELIPE	ARROYO VARELA	1011414205
23	LUZ NELLY	VALENCIA ARENAS	42987397
24	ESTEBAN	OROZCO VARELA	1033284513
25	CARLOS ANDRÉS	MONTOYA URREGO	71212648
26	JERÓNIMO	MONTOYA OQUENDO	1033189841
27	CINDY PAOLA	GARCIA BEDOYA	1035417508
28	JOHN FREDDY	RUIZ TORRES	1020414841
29	MARIANA	GARCIA GARCIA	1018226373
30	SOFIA	ALVAREZ GARCIA	1156713069
31	NELLY DEL SOCORRO	MUÑOZ GUISAO	43415512
32	ARMANDO DIARIO	RESTREPO	71668237
33	JUAN CARLOS	OSORIO ARREDONDO	8104113
34	ILMA ROSA	FERNÁNDEZ MORENO	41474015
35	CATALINA ANDREA	CASTRO MONSALVE	1020438194
36	JUAN ESTEBAN	ALZATE SUÁREZ	98712707
37	AGUSTÍN	ALZATE CASTRO	1020324381
38	LORENA MARIA	VARGAS MATURANA	1017147489
39	SAMUEL	MONTOYA VARGAS	1034919623
40	HEBER ESLID	MATURANA GÓMEZ	43531284
41	ALBA LUCIA	DAVID VALDERRAMA	43416461
42	TATIANA	CARVAJAL DAVID	1037631518

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.427.138**

VALENCIA HOYOS

APELLIDOS

JOSE ORLANDO

NOMBRES

Jose Orlando Valencia Hoyos

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-SEP-1961**

GARRIDO
RIONEGRO (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

18-JUL-1980 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

